PS-2847

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GJ-FR-29
	Versión: 06
	Página **1** de **6**

Fecha de elaboración: Día 30 Mes 08 Año 2022

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

En virtud de la extensión académica definida en el artículo 120 de la ley 30 de 1992, el cual establece: *"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad",* la Institución universitaria Pascual Bravo celebra contratos y convenios interadministrativos con la finalidad de satisfacer las necesidades de entidades estatales de acuerdo a la capacidad en investigación, educación y extensión.
De acuerdo a lo anterior la Institución ha celebrado el contrato interadministrativo No. 4600094922, por lo cual se hace necesario contratar las personas que reúnan los requisitos de idoneidad y experiencia, ya que de esta forma se dará cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la Institución de forma idónea.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCIÓN PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA

Para satisfacer la necesidad, la Institución Universitaria de conformidad con el Artículo 2, numeral 4, literal "h" de la Ley 1150 de 2007, así como del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, contratará de forma directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Tal contratación estará enfocada en el cumplimiento de actividades específicas que permitan la materialización de los componentes técnicos que estructuran el contrato interadministrativo No. 4600094922, y los objetivos generales allí planteados.

Componente 1- Planeación de la Infraestructura Física: Atender las etapas de dirección, formulación, planeación, diseño, contratación, construcción, gestión, y evaluación de los instrumentos, protocolos, políticas, directrices atinentes a la Infraestructura física de uso público del Municipio de Medellín, en articulación con las políticas de ordenamiento territorial, desde la experticia técnica, social y ambiental, mediante el fortalecimiento de las actividades de apoyo focalizado a la gestión de los proyectos priorizados por el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Componente 2 - Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física: Fortalecimiento en la atención de las etapas atinentes a los procesos técnicos, de diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la Infraestructura Física de uso público del Municipio de Medellín, mediante el empleo de estrategias de focalización de esfuerzos como apoyo a la gestión propia de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento y sus unidades de trabajo, reforzando experiencias y conocimientos necesarios para la atención de la actividad misional, tendientes a la materialización de los fines planteados por el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Componente 3 - Actividades transversales y apoyo al despacho de la Secretaría: Fortalecimiento de las actividades de enfoque transversal mediante el apoyo a las dinámicas de soporte a la gestión misional y de direccionamiento de la Secretaría, así como la correlación y colaboración armónica con las demás dependencias y entes descentralizados del Municipio de Medellín; desde el apoyo a la gestión administrativa, contractual, financiera y legal, como sustento y dirección en el cumplimiento de los fines determinados a través del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Igualmente, la Institución Universitaria Pascual Bravo apoyará la transferencia de conocimiento a que haya lugar en temáticas

relacionadas con la gestión multidimensional de la Infraestructura, teniendo en cuenta el sistema de gestión ERP SAP, para el fortalecimiento del conocimiento y así contribuir al mejoramiento continuo de las funciones relacionadas al proceso.

PERFIL: a. Formación: Título profesional en Ingeniería Civil, y título de posgrado en Geotecnia. b. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	Prestación de servicios Profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral, para realizar el acompañamiento en el apoyo a la Planeación, Ejecución, y Seguimiento de los Proyectos de La Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600094922 de 2022, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaria de Infraestructura Física y la Institución Universitaria Pascual Bravo.
Actividades a desarrollar	1. Apoyo en el manejo y actualización de la información del Sistema SIRO de la Secretaría de Infraestructura Física. 2. Realizar visitas técnicas a terrenos con inestabilidad que afecten la infraestructura de uso público, tales como las vías vehiculares y peatonales del Municipio de Medellín entre otras y expedir el respectivo informe. 3. Viabilizar iniciativas propuestas por la comunidad. 4. Confrontar la información existente en el sistema con la realizada en el campo y convalidando la información enviada por otras dependencias. 5. Realizar las respectivas consultas de las obras y proyectos, en su parte técnica, en entidades y/o dependencias del Municipio de Medellín: Departamento Administrativo de Planeación, Secretaria de Hacienda Municipal o Empresas Públicas de Medellín, o en cualquier otra que la obra lo amerite. 6. Apoyar la preparación de los documentos para iniciar el proceso de elaboración de estudios y diseños de obra pública, con sus respectivos documentos de justificación, tales como la ficha de estudios previos, presupuesto con las cantidades de obra, análisis de riesgo, ficha de viabilidad técnica, cálculo del AU, congruentes con el tipo y magnitud del espacio público a intervenir. 7. Revisión de los estudios y diagnóstico de los diferentes proyectos viales, de espacio público y demás que se ejecuten en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, principalmente en lo relacionado con vías, estabilización de taludes y similares. 8. Formulación de los diseños de Geotecnia, estabilización de taludes y similares, que le sean asignados, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente, los requerimientos ambientales, normas y especificaciones técnicas de EPM, normatividad sismo resistente NSR-10, Normatividad del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Medellín, entre otras, requeridas para el diseño, y posterior inicio de procesos de construcción de obra pública. 9. Participar en los procesos de socialización de los proyectos asignados con los líderes o delegados de la comunidad. 10. Efectuar como apoyo, el seguimiento permanente a los procesos precontractuales que le sean asignados, para garantizar su oportuna ejecución. 11. Asistir a las reuniones y comités asignados y de los proyectos asociados viabilizados con la comunidad. 12. Presentar informes de las visitas realizadas con una justificación o soporte técnico y registro fotográfico. 13. Apoyar la revisión de los estudios, diseños geotécnicos, presupuestos y especificaciones técnicas para la construcción de las diferentes obras y proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física. 14. Preparar conceptos técnicos e informes acerca de temas y asuntos asignados, afines con el objeto establecido. 15. Elaborar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR), ingresadas por la plataforma (Mercurio) a la Secretaria de Infraestructura Física, que le sean asignadas. 16. Asistir a las reuniones y comités que se deriven de los proyectos viales, espacio público en los cuales se haga el aporte desde el área de geotecnia. 17. Asistir a Los Supervisores de los proyectos asignados en lo relacionado con la geotecnia y los procesos constructivos de los mismos. . PRODUCTOS: 1. Informe mensual de actividades realizadas debida mente revisado y aprobado por parte del validador. 2. Expediente digital de los informes, documentos y correspondencia

	elaborada debidamente archivada en la plataforma NAS y de acuerdo a lineamientos de manejo establecidos para ello. 3. Informes de avance del seguimiento a las actividades. 4. Actualización de Bases de datos. 5. Actualización semanal de los Informes del estado de los procesos asignados. . SOPORTES: 1. Expediente digital (SECOP y NAS) y físico de los procesos asignados. 2. Reporte de aportación de actividades aprovadas en SAP de los procesos asignados. 3. Reporte de publicación en el SECOP de los procesos asignados.
Identificación del Contrato a Celebrar	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
Plazo: (Meses contables: año de 360 días).	**120** Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.
Valor del Contrato	**Valor Total:** VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS ($28.608.000) **Valor mensual:** SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($7.152.000)
Lugar de ejecución:	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Medellín. *"En caso que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Institución reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos".*
Forma de pago:	Pagos mensuales, previa certificación de la supervisión del recibo a satisfacción del servicio y del cumplimiento del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos se encuentran condicionados al giro del respectivo contrato interadministrativo que da origen a la prestación de servicio que suscribe el contratista.
Supervisión	Directora de Extensión y Proyección Social

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS *($*28.608.000*). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.*

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro-HONORARIOS del contrato interadministrativo 4600094922 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gestión Financiera

FUNDAMENTO JURÍDICO

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de selección: La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".
Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar	[General/Especifi	[Interno/Externo]	[Planeación/Selec	[Económico/ Social o político/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/ Extremo]	[Entidad Estatal/Contratist	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/ Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratist	[Incluir fecha	[Incluir fecha	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	4	2	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Bajo	No	Gestión Jurídica	Planeación	Planeación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista/gestión Jurídica	ejecución	ejecución	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
3	General	Externo	Contratación	Tecnológicos	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	bajo	Contratista	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	2	3	Bajo	NO	Gestión Jurídica	Ejecución	Ejecución	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

4	General	Externo	ejecución	Operacionales	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	1	2	3	Bajo	si	Gestión financiera/Gestión Jurídica	ejecución	ejecución	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Entidad/Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal / supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanentemente

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. No obstante, se considera pertinente tener en cuenta que si para el presente contrato, el valor supera la mínima cuantía de la entidad, aunado al hecho de que el mismo se celebra en desarrollo del Contrato Interadministrativo mencionado con el fin de garantizar su adecuado cumplimiento, se deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	**10% del valor del contrato**	**Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la Institución no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la Entidad que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE: KAROL JULIETH FORERO PAEZ
CARGO: Directora de Extensión y Proyección Social